

ORDENANZA Nro. 1581

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo, ordene por el area que corresponda, la ejecucion de la Obra de reconstruccion del murallon parquizacion, reposicion de especies arboreas y colocacion de aparatos luminicos en cantidad necesaria en la plazoleta "RIO NEGRO" ubicada entre calle Rio Tajamar y Avda. Roque A. Luna.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Disposicion, se imputara a las Partidas Presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.